

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 de ENERO DE 2009.

En Alcaudete de la Jara (Toledo) , siendo las 20:00 horas de la tarde del día 15 de Enero de dos mil nueve, previamente convocados , se reunieron en la Casa Consistorial , bajo la Presidencia de D. José Antonio Farelo Torrejón y con la asistencia de D^a Marta Pérez Fernández Secretaria de la Corporación , los señores Concejales que se relacionan a continuación :

- D. Antonio Gutierrez Uceda.
- D. Alberto Bodas Juarez .
- D. José Pablo Montemayor Farelo.
- D. Juan Antonio Suárez Sequera .
- D. Pablo Fernández Montes.
- D. Benito Uceda Moreno
- D^a Elena Gregorio del Pino .
- D. Juan José Mora Portillo.

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución , el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día , que son :

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de Diciembre de 2008
- 2.- Inclusión de obras en el Fondo Estatal de Inversión Local.
- 3.- Licencias de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas.
- 4.- Dación de cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 5.- Informes de Alcaldía.
- 6.- Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna rectificación al acta de la sesión anterior, no habiendo ninguna se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación.

2.-INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por parte del Sr. Alcalde D. José Antonio Farelo Torrejón, se informa a los presentes de las obras que van a ser ejecutadas a través del Fondo Estatal de Inversión Local.

Respecto de la obra del Centro Médico Local, sobre la cual ya se había solicitado a la Delegación de Salud y Bienestar Social la firma de un Convenio de Colaboración para la construcción del mismo, ahora bien dado a la vista del porcentaje que debía aportar el Ayuntamiento y el plazo en que se firmaría el Convenio ,el cual entendemos que estaría condicionado a la existencia de fondos, es por lo que se decidió incluir esta obra en el Fondo Estatal de Inversión Local , donde no se exigía aportación del Ayuntamiento y en año 2009 dicha construcción sería una realidad.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E. D.Pablo Fernández Montes, para manifestar que el Fondo Estatal creado en época de crisis, no solo es para trabajadores que se encuentren en situación de desempleo sino que también va encauzado a las PYMES y empresarios, los cuales se prefiere que sean de Alcaudete de la Jara.

Dentro de las obras de Alcaudete de la Jara que se van a incluir en el Fondo Estatal de Inversión , si el equipo de gobierno considera que son las obras que se tienen que ejecutar, cuenta con la colaboración de su Grupo Político.

Entiende que son dos proyectos necesarios si bien piensa que lo principal era la renovación de la red de agua ya que se está tirando más del 50 % del agua , lo cual supone bastante dinero (1000 m3 diarios a 0,42 €supone una gran cantidad de dinero).

Solicita que una vez que se elaboren los pliegos de adjudicación de las obras a realizar, se de la máxima facilidad a las empresas del municipio y que estas empleen al máximo número de desempleados de Alcaudete de la Jara..

A continuación prosigue el Sr Alcalde D.José Antonio Farelo Torrejón, informando sobre la necesidad de obra a ejecutar de saneamiento y abastecimiento de la entrada del municipio, dado que es una zona que carece de tal servicio.

Así mismo y aprovechando las zanjas que se aperturen, se procederá a la instalación de alumbrado público a través de otras subvenciones concedidas.

Por parte del Ayuntamiento se ha mantenido reunión con los empresarios del sector de la construcción de Alcaudete de la Jara , para informarles de las obras a ejecutar con el Fondo Estatal de Inversión Local.

Respecto de la primera obra de construcción de Centro Médico Local, se seguirá el procedimiento negociado sin publicidad invitando a participar a todos los empresarios de Alcaudete de la Jara.

En cuanto a la segunda obra a ejecutar de saneamiento y abastecimiento de la entrada al municipio, se seguirá también procedimiento negociado sin publicidad si bien se procederá a invitar a participar a empresas de fuera del municipio y que sean especializadas en este tipo de obras, dado que existen ciertos problemas técnicos que hay que salvar y para lo que es necesario que las empresas tengan personal técnico especializado al respecto. A estas empresas se les exigirá que contraen al mayor número de desempleados de Alcaudete de la Jara.

A continuación por parte del portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Fernández Montes se solicita que se informe a los presentes de que municipios pueden realizar las obras por administración.

Contesta el Sr. Alcalde D. José Antonio Farelo Torrejón , indicando que el Fondo Estatal de Inversión Local sólo permite la ejecución por administración a los municipios de 200 o menos habitantes.

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su

financiación; que en un artículo 1 regula el objeto y en el artículo 3 las obras financiables.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página www.map.es, al municipio de Alcaudete de la Jara le corresponde una financiación máxima por importe de 358.578 euros.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto todo lo anterior el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de las siguientes obras:

- Construcción de Centro de Salud Local en Callejón Rufino Mansi nº6.
- Instalación de redes de abastecimiento y saneamiento en la entrada al Municipio.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el

artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

3- LICENCIAS DE ACTIVIDADES MOLESTAS INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

- **Informar favorablemente** , la solicitud de licencia de actividad formulada por Ivan Sierra González . **para una actividad dedicada a instalación de núcleo zoológico en Alcaudete de la Jara ,por considerar que el emplazamiento, propuesta y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales, ni el vigente Reglamento de Actividades Molestas,Insalubres, Nocivas y Peligrosas.**

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se ha procedido a dictar ninguna Resolución de Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada con fecha 12 de Diciembre de 2009.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farelo Torrejón, se procede a informar sobre los siguientes asuntos:

1º. Pabellón Polideportivo.

El convenio para la ejecución de las obras del mismo ya se ha firmado ,siendo el coste total de 690.200 euros de los cuales la financiación de la Consejería de Educación y Cultura es de 517.550 euros y la financiación del Ayuntamiento con recursos propios es de 172.550 euros.

Dada las características de la obra , uno de los requisitos exigidos por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la ejecución de esta obra es la clasificación del contratista, por lo que tras haber consultado con los empresarios de la construcción de Alcaudete de la Jara ,estos no podrán optar a la adjudicación ya que ninguno de ellos posee la clasificación exigida.

El Ayuntamiento , exigirá al adjudicatario de la obra que contrate no sólo a desempleados del municipio, sino que también se contraten a encofradores y demás oficios de empresas del municipio.

2.- Planes Provinciales de Diputación Provincial.

Con cargo a dichos planes se procederá a la renovación de red de abastecimiento y saneamiento del municipio, así como en concreto y con el Plan Provincial de 2008 se ejecutará la obra de la balsa de la zona del Barrancón.

3.- Otras obras proyectadas

Por parte de este equipo de gobierno , se ha proyectado la ejecución de otras obras para el municipio entre las que se encuentran:

- Renovación y ampliación de la cafetería de la piscina municipal.
- Reforma y ampliación de la Casa de la Cultura.
- Museo Etnográfico. Dado que uno de nuestros vecinos ha tenido a bien ceder al Ayuntamiento, parte de su patrimonio cultural e histórico.
- Guardería Municipal. Solicitando subvención a la Consejería de Bienestar Social y Salud a través de la Orden de Infraestructura ,dado que al ejecutarse el Centro Médico Local a través del Fondo Estatal de Inversión Local la citada Orden de la Consejería de Bienestar se podrá utilizar para solicitar la Guardería.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de una vecina, se expone que es más importante dotar al municipio de una Guardería municipal que ejecutar las obras de la cafetería de la piscina., sobre todo para aquellos que tiene que llevar a los niños a Belvís de la Jara.

Por parte del Sr. Alcalde D. José Antonio Farelo Torrejón, se contesta indicando a la citada vecina , que está de acuerdo en que es más importante dotar al municipio de una Guardería municipal y por ello se solicitará la construcción de la misma . Ahora bien será la Consejería la que deba estudiar y valorar la viabilidad del proyecto atendiendo a los criterios establecidos por la misma ,entre los que se encuentra el número de población en edad de acudir a un Centro de Atención a la Infancia.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las 20:45 horas del día arriba indicado , se da por terminada la presente de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºB
EL ALCALDE

D.José Antonio Farelo Torrejón

LA SECRETARIA

Dª Marta Pérez Fernández

Y no habiendo mas asuntos a tratar , y siendo las nueve y veinte del día arriba indicado se da por terminada la sesión , extendiéndose la presente acta , la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºB.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D.José Antonio Farelo Torrejón